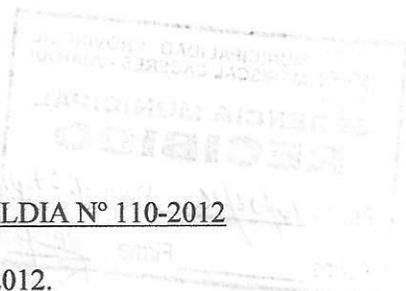


CARGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES. Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838 JUANJUI



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2012

Juanjuí, 16 de febrero del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES- JUANJUI.

VISTO: El INFORME N° 003-2012-STSC-MPMC-J suscrito por el Prof. Cromwell Salinas Vásquez, Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, que solicita la aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, el objeto de la Ley N° 27933 es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Plan Local de Seguridad Ciudadana y convivencia Social 2012, es un instrumento de gestión multisectorial; esta formulado metodológicamente con la finalidad de normar las políticas, objetivos, estrategias y actividades, que contribuyan a consolidar, fortalecer, modernizar y mejorar los niveles de seguridad, orden y convivencia social, que permita hacerle frente al problema de la violencia, la delincuencia común e inseguridad, mediante un trabajo integral, coordinado, articulo y sostenido, base fundamental para el desarrollo y bienestar de la población mariscalence;

Que, en reunión multisectorial realizada el día miércoles 15 de febrero de 2012, se reunieron las autoridades públicas y privadas, así mismo; las organizaciones de base de la provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, con la finalidad de aprobar el Plan Local de Seguridad Ciudadana y convivencia Social 2012;

Y de conformidad con al artículo 12° de la Ley N° 28976 inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el “Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012”, como instrumento de gestión.

Artículo Segundo.- Facultar a la Oficina de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2012.

Artículo Tercero.- Hágase de conocimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Seguridad Ciudadana,

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE